



ACTA

Reunión del Consejo Directivo

San José, Costa Rica, 10 y 11 de mayo de 2012.

El Consejo Directivo de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario (CD/Rede) se reunió en San José, Costa Rica, los días 10 y 11 de mayo de 2012 con la siguiente pauta:

1. Situación del cuerpo de miembros, aprobación de nuevos solicitantes, definición del proceso para validación de nuevas solicitudes;
2. Ajustes e dinamización de la página de la Red en internet;
3. Aprobar el proyecto editorial y del edital de llamada para el primer número de los Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario;
4. Institución del premio a ser concedido por la Red;
5. Organización del II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario.

Resultados / Decisiones / Deliberaciones

1. Situación del cuerpo de miembros

En vista del tratamiento genérico dado por el Reglamento de la Red a la materia, se deliberó definir las reglas para la apreciación de solicitudes futuras de inscripción de nuevos miembros y establecer tres categorías de miembros.

A partir de la fecha, la **inscripción de nuevos miembros** –individuales o institucionales– dependerá de que sea aprobada por el Consejo Directivo de la Red, previa valoración del currículo del proponente o de las calificaciones de la institución.

Las solicitudes se harán a la Secretaria Ejecutiva de la Red, por medio de un formulario padronizado a ser dispuesto en la página de la Red en internet, conteniendo un modelo de *curriculum vitae*.

A los nuevos miembros –tanto como a los actuales– será emitida una comunicación oficial y un certificado por la Secretaria Ejecutiva de la Red.

La Secretaria Ejecutiva de la Red enviará circular a todos los **miembros actuales** para que envíen su *curricula* (adoptando los mismos formularios a ser implementados para los nuevos miembros) para ser publicados en la página de la Red en internet.

De la misma forma, será solicitada a los miembros institucionales la formalización de su participación en la Red y la autorización para la inclusión de los respectivos logos en la página de la Red en internet.

Fueron definidas tres **categorías** de miembros de la Red para que puedan participar personas que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento, pero presentan cualidades relevantes para el Derecho Sanitario.

- Titulares – aquellos definidos como tal en los arts. 4º y 5º del Reglamento, esto es, profesores e investigadores en Derecho Sanitario;

- Colaboradores –graduados que ejercen actividades vinculadas directa o indirectamente al Derecho Sanitario-, por indicación de un miembro titular y luego de la aprobación Del Consejo Directivo;

(Los miembros actuales fueron categorizados y su condición deberá ser evidenciada en la sección correspondiente de la página de la Red en internet).

De esta forma se aprobó el presente Reglamento

1. El procedimiento tendiente a solicitar el ingreso de nuevos miembros de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario consiste en que aquellos interesados deben dirigir la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de la Red acompañada del formulario de Curriculum Vitae, disponible en el site de la Red
2. La aceptación del nuevo miembro se dará por decisión del Consejo Directivo, debiendo obtenerse al menos, 3 votos favorables. En caso de no contestarse en diez días se entenderá como abstención. En caso de aceptación, se otorgará la categoría de titular (aquellos definidos como tal en los arts. 4º y 5º del Reglamento, esto es, profesores e investigadores en Derecho Sanitario) o de colaborador (graduados que ejercen actividades vinculadas directa o indirectamente al Derecho Sanitario).
3. A los miembros actuales y a aquellos que ingresaren en la Red a partir de esta fecha, se entregará un Certificado de ingreso.

2. **Página de la Red en internet**

Fue aprobada la propuesta de **reorganización y dinamización de la página** de la Red en internet hecha por la Secretaria Ejecutiva y otras sugerencias presentadas por los miembros del CD/Red.

Las decisiones incluyen:

- juntar las secciones/abas de ‘eventos’ y ‘novedades’ en una única, de ‘noticias’;

- transferir de la página inicial para la sección/aba ‘sobre la Red’ a la Declaración de Buenos Aires, incluir el Reglamento de la Red en esa sección, y finalmente incluir foto y minicurrículo de los miembros del CD/Rede;

- elaborar e incluir una ‘Base de Datos sobre Especialistas en Derecho Sanitario’ con *curricula vitae* de especialistas e investigadores – miembros y no-miembros de la Red– que se interesaren en participar;

- incluir un *link* para el *curriculum vitae* padronizado de cada miembro;
- estimular a los miembros de la Red para que publiquen y anoticien en la página de la Red eventos, publicaciones y otros hechos relevantes relativos al Derecho Sanitario en sus países y en la Región;
- en especial, que la publicación de libros y otras publicaciones sobre Derecho Sanitario de conocimiento de los miembros sea divulgada en la página de la Red y, siempre que sea posible, viabilizada su versión en formato electrónico;
- implantar un contador de visitas (*counter*) como forma de validación objetiva del conocimiento, aceptación y utilidades de la página de la Red en internet.

3. Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario

Fue **aprobado** con ajustes **el Proyecto Editorial** de los Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario elaborado por el equipo de Prodisa/Fiocruz y previamente sometido a consulta de los miembros del CD/Red por medio electrónico.

También fue **aprobado el Edital de Llamada de Trabajos para el primer número** de la revista y su **lanzamiento** –en medio electrónico y por una pequeña edición en papel– **durante el II Congreso** de la Red, a ser realizado en septiembre de 2012, en España.

La página de la Red en internet será actualizada para contener la revista y será dado destaque al edital.

Los miembros de la CD/Red se comprometen a dar **amplia divulgación del edital** en sus instituciones, páginas de internet, redes sociales, listas de *e-mail*, como también buscar activamente la producción de materiales para ese primer número, priorizando la contribución de nombres representativos del Derecho Sanitario en sus países.

La Secretaria Ejecutiva distribuirá oportunamente un *press release* para facilitar esa divulgación.

Se decidió también, priorizar la **composición de los cuerpos editoriales y de validadores** de la revista, con definición del primero y ampliación del segundo. Fueran identificados especialistas en Derecho Sanitario a ser invitados.

Se acordó que el editor científico de los Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario será Luiz Carlos Romero

4. Premios Iberoamericanos en Derecho Sanitario

El CD/Red deliberó sobre instituir el **Premio en Derecho Sanitario** con el objetivo de estimular el estudio, la producción científica y el desarrollo del Derecho Sanitario en la Región Iberoamericana.

Los premios tienen **carácter honorífico** (diploma) y será concedido anualmente.

Su entrega tendrá lugar durante los congresos de la Red y tendrá **tres categorías**:

1. **Premio a la Trayectoria en el ámbito del Derecho a la Salud.** Dirigido a las personas e instituciones que, a criterio del Consejo Directivo de la Red, hayan tenido actuación destacada en el ámbito del Derecho a la Salud.

2. **Premio a la Mejor Comunicación presentada al Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario.** Dirigido a participantes con trabajos inscriptos en el Congreso; la inscripción es automática con la aceptación del trabajo. La comisión juzgadora es el Comité Científico del Congreso.

3. **Premio al Mejor Artículo Publicado en los Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario** en el año. La inscripción será automática con aceptación del trabajo para publicación y la comisión juzgadora es el Consejo Editorial de la revista.

El **Reglamento** será divulgado en la página de la Red en internet.

5. **II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario**

Se confirmó la decisión tomada en reunión anterior del CD/Rede (Buenos Aires, set. 2011) de realizar el II Congreso de la Red en **España**, con duración de **dos días**, durante la **segunda quincena de setiembre o en el mes de octubre**.

La ciudad en la cual se realizará el evento será oportunamente definida.

El Congreso tendrá como tema **Salud y Derecho en el Siglo 21**

Fue organizada una Comisión Científica (comité académico) y un comité organizador.

Fueron sugeridos los siguientes nombres a ser invitados para integrar la Comisión científica / Comité Académico:

Carlos Maria Cárcova (Argentina);
Miguel Angel (Argentina);
Mónica Pinto (Argentina);
Ricardo Lorenzetti (Argentina);
Ciuri Caldani (Argentina);
José Gomes Temporão (Brasil);
José Geraldo de Sousa Junior (Brasil);
Mónica Bolis (Estados Unidos);
Fernando Castillo (Costa Rica);
Tomassini (Uruguay);
Hugo Santana (Uruguay);
Paula Lobato (Portugal).

6. Otros asuntos.

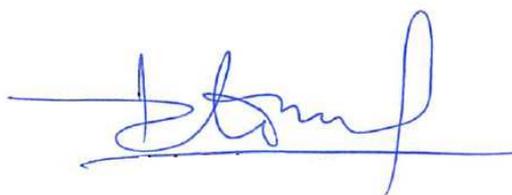
6.1. Fue decidido elaborar **poster tratando la creación de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario en el X Congreso Brasileiro de Salud Colectiva (ABRASCO)**, a realizar se en Porto Alegre, RS – Brasil, en noviembre próximo. La comunicación será rubricada por el conjunto de miembros del CD/Rede.

La Dra. Maria Celia Delduque (Prodisa/Fiocruz) se encargará de escribir una primera versión de la referida comunicación y dar inicio a su elaboración colectiva, a ser realizada con los demás miembros del CD/Red por medio electrónico.

6.2. Estimular la proposición y el desarrollo de proyectos multilaterales de investigación en Derecho Sanitario, de bajo costo. Buscar convocatorias y comunicarlas en la página de la Red en internet.

6.3. Tomando en consideración la insuficiencia de disposiciones reglamentarias relativas a los procedimientos para solicitar el ingreso a la Red y la aceptación de nuevos miembros (Reglamento de la Red, Capítulo II, arts. 4º y 5º), se determinó que:

4. El procedimiento tendiente a solicitar el ingreso de nuevos miembros de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario consiste en que aquellos interesados deben dirigir la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de la Red acompañada del formulario de Currículum Vitae, disponible en el site de la Red,
5. La aceptación del nuevo miembro se dará por decisión del Consejo Directivo, debiendo obtenerse al menos, 3 votos favorables. En caso de no contestarse en diez días se entenderá como abstención. En caso de aceptación, se otorgará la categoría de titular o de colaborador.
6. A los miembros actuales y a aquellos que ingresaren en la Red a partir de esta fecha, se entregará un Certificado de ingreso.



Luiz Carlos Romero
Secretario Ejecutivo